Asunción, 05 de marzo de 2012.-

DICTAMEN Nº 08/12

Señor
Prof. Dr. **VICTOR MANUEL NUÑEZ,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LC PAC Nº 03/2012 - "Alquiler de Locales para las sedes de Juzgados de Ypané, Trinidad y Limpio, Oficina para Dirección de Supervisión de Penitenciaria y Depósito para Bienes Decomisados".

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar un **DICTAMEN** con respecto al llamado a Locación de Inmuebles de referencia, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 03/2012.
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Locales para las sedes de Juzgados de Ypané, Trinidad y Limpio, Oficina para Dirección de Supervisión de Penitenciaria y Depósito para Bienes Decomisados".
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmuebles).

Se Recomienda la contratación de los locales destinados a la **Locación de Inmueble PAC Nº 03/2012 - "Alquiler de Locales para las sedes de Juzgados de Ypané, Trinidad y Limpio, Oficina para Dirección de Supervisión de Penitenciaria y Depósito para Bienes Decomisados",** debido a que cumplen con todos los requisitos idóneos y necesarios, de conformidad al informe técnico remitido por la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres, establecidos en la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", en materia de Locación de Inmuebles, así como también su reglamentación, la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 07 de febrero de 2007, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44 DE LA LEY N° 2.051/03".

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza el presente llamado de Locación de Inmuebles, a fin de cumplir con las necesidades de la institución.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 59/07, mencionada en el primer párrafo, específicamente el Art. 4 de la misma, la cual establece que se deberá realizar una estimación de costo/beneficio de seguir alquilando un inmueble, en el presente proceso se pretende realizar una nueva contratación, por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el Alquiler de los mencionados locales, no así para la adquisición definitiva.

Si bien una vez realizada la contratación del alquiler, se evaluará en el período de tiempo estipulado en el contrato, el costo/beneficio de seguir alquilando o en realidad realizar una adquisición de los inmuebles mencionados.

Cabe mencionar que la presente contratación se realizará de conformidad al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FORMA DE PAGO	PLAZO
Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Ypané	Mensual	24
Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Trinidad	Mensual	24
Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Limpio	Mensual	22
Alquiler de Local para la sede del Depósito de Bienes Decomisados	Mensual	24
Alquiler de Inmueble para el Local de la Oficina para la Dirección de Supervisión de Penitenciaria	Mensual	24

Además se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "*…La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*;

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Lic. Liz Fátima Mafrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Es importante mencionar que la citada contratación actualmente en el Plan Anual de Contrataciones se denomina: "**Alquiler de Locales para las sedes de Juzgados de Ypané, y Oficina para la Dirección de Supervisión de Penitenciaria y Depósito para Bienes Decomisados**" y por razones de modificaciones al llamado se incluyen nuevos alquileres por lo tanto pasa a Denominarse: **"Alquiler de Locales para las sedes de Juzgados de Ypané, Trinidad y Limpio, Oficina para Dirección de Supervisión de Penitenciaria y Depósito para Bienes Decomisados"**

La citada modificación se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*".

Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se apruebe la Carta de Invitación la cual fue confeccionada de conformidad a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 07 de febrero de 2007, las Especificaciones Técnicas y también se autorice el llamado en la modalidad prevista**. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías

Luis Antonio Alfonso
09.mar.2012

Lic. Liz Fátima Irrázán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py